

DIARIO CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Núm. 80. MIERCOLES 21 DE MARZO DE 1838. 6 cuartos.

Artículo de oficio.

Doña Isabel II, por la gracia de Dios y por la constitucion de la monarquía española, Reina de las Españas, y durante su menor edad la Reina viuda Doña María Cristina de Borbon, como Gobernadora del Reino, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las córtes han decretado y Nos sancionamos lo siguiente:

Las córtes, en uso de sus facultades, han decretado lo siguiente: El senado, en uso de las facultades que la constitucion le concede, ha examinado el proyecto de ley que despues de haber tomado en consideracion el presentado de órden de V. M. relativo á que se efectúe una quinta de 400 hombres; ha aprobado el congreso de diputados en 6 del corriente; y conformándose con el tenor del mismo, ha aprobado lo siguiente:

Artículo 1.º Se decreta una quinta de 400 hombres, que servirán por el tiempo que dure la presente guerra, y seis meses despues.

Art. 2.º Esta quinta se ejecutará con arreglo á la ley de reemplazos, publicada en 26 de diciembre del año próximo pasado, salvas las excepciones que comprenden los siguientes artículos.

Art. 3.º Los plazos designados en aquella ley para las operaciones preparatorias y demas hasta la ejecucion completa de la quinta, quedan sin efecto, y el gobierno señalará otros que hagan compatible la justicia en la operacion con la brevedad que exigen las circunstancias.

Art. 4.º La distribucion de los cupos á las provincias y pueblos se hará en la forma que se ha practicado en las últimas quintas por el ministerio de la guerra y las demas autoridades que entendieron en ellas; teniendo presente la escepcion relativa á los hombres de mar para el repartimiento de dichos cupos; quedando tambien sin efecto los artículos de la ley citada contrarios á esta disposicion. Quedan exceptuados de la presente quinta los mozos que redimieron la suerte por dinero en los reemplazos anteriores.

Art. 5.º Si se presentasen dificultades en algunas provincias para realizar los artículos anteriores, el gobierno hará efectivo el cupo correspondiente á cada una de estas segun sus circunstancias; tomando en cuenta para el complemento de los cupos respectivos los mozos que algunas provincias han dado de mas en los años anteriores, siempre que el exceso de quintos dados por las mismas haya reido ingreso en los cuerpos del ejército.

Art. 6.º Las diputaciones provinciales permanecerán reunidas desde la publicacion de la quinta en sus respectivas provincias, hasta la conclusion de todas las operaciones en que deban entenderse.

Art. 7.º La quinta que se decreta se entiende sin perjuicio de la responsabilidad de los pueblos y de los particulares al resultado de las dos anteriores.

Art. 8.º El ministerio de la Guerra distribuirá el producto de la quinta en los cuerpos existentes del ejército y milicias provinciales, sin crear ninguno nuevo; á no ser en el caso de que aquellos tengan el máximo de fuerza de que son susceptibles, y la necesidad lo hiciera indispensable.

Art. 9.º Si ocurriesen dificultades para llevar á ejecucion esta ley, que no estén previstas en ella, queda el gobierno autorizado para removerlas.

Y el senado lo presenta á S. M. á fin de que se le digne dar su sancion si lo tiene por conveniente. Palacio del mismo dia de febrero de 1838. Señora. A. L. R. P. de V. M. José María Moscoso de Altamira, presidente. El conde de Pársent, senador secretario. Mariano Torres y Solano, senador secretario. Joaquín Diaz Carreja, senador secretario. M. el marques de Falces, senador secretario. Madrid 19 de febrero de 1838. Publíquese como ley. MARIA CRISTINA. Como ministro de Gracia y Justicia Francisco de Paula Castro y Orozco.

Por tanto mandamos á todos los tribunales, justicias, gefes, gobernadores y demas autoridades, asi civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes. Tendréislo entendido para su cumplimiento, y dispondreis se imprima, publique y circule. YO LA REINA GOBERNADORA. Está rubricado de la Real mano. En Palacio á 20 de febrero de 1838. A. D. José Carratalá.

REALES DECRETOS.

Para el mas pronto y exacto cumplimiento de la ley precedente, y usando de la autorizacion que por ella se concede al gobierno, he venido en resolver, á nombre de mi augusta Hija Doña Isabel II, y en conformidad á lo espuesto por el consejo de ministros, que en la ejecucion de la quinta de los 400 hombres se proceda con arreglo á los artículos siguientes:

Art. 1.º Al cuarto dia de haber recibido este decreto, las diputaciones provinciales harán el reparto del cupo entre sus respectivos pueblos con presencia de los extractos que hayan remitido los ayuntamientos, segun lo dispuesto en el art. 7.º de la ley de 26 de diciembre último, y los demas datos que tuvieren, dirigiéndolo inmediatamente á aquellos.

Art. 2.º El dia siguiente al en que reciban los ayuntamientos la distribucion de sus cupos procederán á la formacion del alistamiento con arreglo al capítulo 2.º de la espresada ley en el término de tres dias, y anunciando al fijar las copias el dia de la rectificacion, que deberá ser el siguiente al de los tres en que han de estar espuestas al público.

Art. 3.º Rectificado el alistamiento, se procederá inmediatamente á sacar las listas, y realizar el sorteo conforme á lo prevenido en el capítulo 5.º de la misma ley.

Art. 4.º La citacion y llamamiento por edictos de que habla el capítulo 8.º, se hará en el mismo dia del sorteo, señalando para dentro de tres el de la declaracion de soldados.

Art. 5.º Los juicios y resultados del presente alistamiento se entenderán fenecidos irrevocablemente en las diputaciones provinciales en conformidad á lo prevenido en el capítulo 11 de la ley vigente de reemplazos.

Art. 6.º En virtud de la autorizacion concedida al gobierno por el art. 96 de dicha ley, permito la situacion general de todos los quintos de una provincia, siempre que reunan las cualidades requeridas en los artículos 93 y 94 de la misma.

Art. 7.º Los capitanes generales de las provincias procederán desde luego á nombrar los oficiales comandantes de las cajas segun previene el art. 12 de la referida ley de reemplazos.

Art. 8.º La responsabilidad de los pueblos y particulares al resultado de las dos quintas anteriores, á que se refiere el art. 7.º de la ley precedente, se entiende solo en cuanto á la obligacion de llamar el cupo que á cada pueblo haya correspondido, y resultados de los recursos pendientes; mas de ningun modo en cuanto á desertores, pues en este punto debe estarse á lo prevenido en las disposiciones vigentes sobre la materia.

Art. 9.º Para el dia 25 del mes de marzo próximo venidero estará terminado este alistamiento, de manera que en el mismo puedan tener entrada en los depósitos de las provincias civiles los comprendidos en él.

Art. 10.º Encargo al tribunal especial de Guerra y Marina la resolucion de los expedientes de sustitucion, resultados de sorteos y demas incidentes del actual reemplazo, para lo cual nombrará una comision de su seno que con asistencia y parecer verbal de los dos fiscales, en horas extraordinarias, se ocupe de examinar los referidos asuntos presentando su dictamen al tribunal, y este acordará finalmente las demas prevenciones que estime conducentes al mejor resultado de la actual quinta. Tendréislo entendido, y dispondreis su cumplimiento. Está rubricado de la Real mano. Dado en Palacio á 20 de febrero de 1838. A. D. José Carratalá.

En virtud de la autorizacion concedida por las córtes en el artículo 4.º de la ley para que se efectúe la quinta de 400 hombres, he venido en aprobar, á nombre de mi escelsa Hija Doña Isabel II, la distribucion que me habeis presentado de dicho número en todas las provincias del reino conforme á su poblacion, y es como sigue: Alava 228. Albacete 644. Alicante 1185. Almería 784. Avila 466. Badajoz 1034. Barcelona 1380. Burgos 758. Cáceres 815. Cádiz 1021. Castellon 661. Ciudad-Real 938. Córdoba 1065. Coruña 1367. Cuenca 1130. Gerona 723. Granada 1249. Guadalajara 538. Guipúzcoa 367. Huelva 419. Huesca 726. Jaen 901. Leon 903. Lérida 511. Logroño 499. Lugo 1184. Madrid 1081. Málaga 1296. Murcia 930. Orense 1077. Oviedo 1435. Palencia 501. Pamplona 780. Pontevedra 1094. Salamanca 710. Santander 551. Segovia 455. Sevilla 1216. Soria 390. Tarragona 746. Teruel 738. Toledo 953. Valencia 1302. Valladolid 624. Vizcaya 376. Zamora 538. Zara-

goza 1018. Islas Baleares 693. Total 40,000 hombres.
Tendréislo entendido, y dispondréis su cumplimiento. — Está rubricado de la Real mano. — Dado en Palacio á 20 de febrero de 1838.
— A D. José Carratalá.

Deseando S. M. la augusta Reina Gobernadora dar á la leal y fiel ciudad de Zaragoza un vivo, público y solemne testimonio de lo grato que le ha sido su glorioso comportamiento en la memorable defensa que acaba de ejecutar aquel heróico vecindario, su Milicia nacional, y tropa del ejército contra la facción del audaz y rebelde Cabañero en la mañana del día 3 del corriente, se ha dignado decretar á nombre de su escelsa Hija la Reina Doña Isabel II lo siguiente:

Art. 1º La ciudad de Zaragoza añadirá desde hoy á sus gloriosos títulos el de *siempre heróica*, y adornará el escudo de sus armas con una orla de laurel.

Art. 2º Se concede el uso de la corbata de la Orden militar de San Fernando á las banderas y estandartes de la Milicia nacional de Zaragoza.

Art. 3º Luego que se remitan al gobierno las propuestas de recompensas para los que se hayan distinguido en esta gloriosa defensa, se reserva S. M. premiar dignamente á los individuos de todas las clases así del ejército como de la Milicia nacional y del vecindario que se hayan hecho acreedores á su real gratitud y munificencia. Tendréislo entendido, y lo comunicareis á quien correspondiere. — Está rubricado de la real mano. — Dado en Palacio á 8 de marzo de 1838. — A D. José Carratalá.

ESPAÑA.

Madrid 9 de marzo.
PARTES OFICIALES.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza. — Escmo. Sr.: A las cuatro de la mañana de este día me despertó el toque de generala y el ruido de algunos disparos de fusil: al momento me puse en la calle y me dirigí al Coso; pero á sus inmediaciones supe con asombro que se hallaba ocupado por una facción que tenía tomadas todas las avenidas, de cuya proximidad no había recibido el mas pequeño aviso. Desde aquel instante me ocupé en dirigir los Milicianos nacionales y valerosos habitantes que salían de sus casas hacia los puntos atacados y en breves instantes la ciudad era un campo de batalla; atacado el enemigo por todos los puntos se emprendió un fuego horroroso en que presencié actos de la mayor heróicidad. Dueso el enemigo de cerca de la mitad de la población, atacado de esquina en esquina, acosado de calle en calle, y hostilizado hasta con las tejas que les arrojaban los vecinos, pronunció su fuga, dejando en las calles mas de 100 cadáveres, y en nuestro poder mas de 600 prisioneros.

A las nueve de la mañana estaban ya fuera de la ciudad los pocos que lograron sustraerse de la muerte que les amenazaba. Por algunos prisioneros he sabido que la facción se componía de cuatro batallones mandada por Cabañero, y que para conseguir la sorpresa habían andado 14 horas en la tarde y noche anterior.

Puedo asegurar á V. E. que no he tenido día en el discurso de mi vida en que mas se haya gozado mi alma. No tengo expresiones con que encarecer á V. E. el ardor, el patriotismo, la serenidad con que buscaba al enemigo en todas direcciones esta heróica Milicia nacional; á ella, al valor de todo el vecindario se ha debido en este día memorable la salvacion de la capital del antiguo reino de Aragón.

Me ocupo, de acuerdo con esta diputación provincial y ayuntamiento, en dictar medidas para conservar el orden que felizmente ha reinado, así como en averiguar por qué medios y de qué manera ha penetrado la facción en este heróico recinto: luego que adquiriera detalles mas circunstanciados y noticias de las personas que han dado pruebas de mayor heróicidad, las elevaré al superior conocimiento de V. E.; entre tanto le ruego se digne poner en el de S. M. este hecho glorioso que añade nuevos timbres á los que ya en otra época habían ganado los heróicos defensores de esta ciudad.

Dios guarde á V. E. muchos años, Zaragoza 3 de marzo de 1838.
— Escmo. Sr. — Francisco Moreno. — Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península.

El mariscal de campo D. Laureano Sanz en 25 del mes próximo pasado dice desde Seron, entre otras cosas, que en la marcha al referido punto se le presentaron 16 individuos procedentes de los prisioneros de Iniesta, añadiendo que se capturaron 36 rebeldes en el propio día.

El mismo general con fecha del 26 participa desde Benamaurel que en aquella mañana salió de Seron; y que no obstante el mal temporal siguió todo el día al alcance de los enemigos, habiendo logrado hacerles 100 prisioneros.

El enuncioado general en 27 desde Castril comunica que según habia manifestado el día anterior, la suerte le obligaba á luchar con los elementos en mayor grado que con la guerra misma; pero que el benemérito brigadier D. Ramon Pardiñas con 268 caballos escogidos y 130 infantes, tambien elegidos entre las compañías de cazadores de la segunda division, marcharia toda la noche para de-

tener al enemigo hasta la llegada de las demas fuerzas, ó batirlo si encontraba oportunidad; mas que este bizarro gefe sufriendo una horrible noche, y sin contar con mas fuerza que la valentia y arrojo de todos sus subordinados, atacó antes del día al referido pueblo de Castril, donde se hallaba la facción de Tallada, y coronó sus sienes con los inmarcesibles laureles del triunfo, presentando á la patria un resultado feliz, pues hizo prisioneros 19 facciosos, entre ellos 51 gefes y oficiales, en cuyo número se encuentra un hijo del mismo Tallada: que ademas se cogieron dos piezas de artillería, sobre 1200 fusiles, muchas municiones, equipajes, acémilas y caballos; fruto todo consiguiente á la victoria obtenida: que nuestra pérdida es insignificante en comparacion del resultado, y que cuando tenga los datos dará el parte detallado de tan gloriosa jornada.

Añade que el resto de los enemigos tomaron varias direcciones á la desbandada, dirigiéndose los mayores grupos sobre Pozo-alcon y Puebla de D. Fadrique; y que deja los restos de la facción al cuidado de la benemérita Milicia nacional para el esterminio de aquellos.

El general encargado del mando militar de Zaragoza manifiesta que los enemigos emprendieron su marcha desde María al amanecer del día 6 con dirección al Villar de los Navarros.

El general en gefe del ejército del centro D. Marcelino Oráa con fecha 7 de este mes dice desde Tarazona que por su comunicacion del 5 desde la Gineira se habrá visto el brillante resultado que tuvo la disposicion que tomó de ocupar é inutilizar los pasos del Jucar para impedir la fuga á sus guardias de los restos de la facción de Tallada, que en diferentes grupos se dirigian á ellos.

Que las consecuencias de esta medida han sido cada momento mas satisfactorias, pues que no cesa de recibir avisos de los muchos prisioneros que continúan haciendo los Nacionales, ascendiendo ya su número á cerca de 400, contándose entre ellos á dicho cabecilla, como se verá por el parte del alcalde de Barrax, fechado el día anterior, cuyo documento le trascribo el de la Roda, apresurándose á remitirlo para satisfaccion de S. M., cuyo escrito es como sigue:

En la mañana de este día ha sido aprehendido por los Nacionales de esta villa el cabecilla Tallada y otros 90 rebeldes mas de la facción de aquel; de cuya operacion he dado parte al Sr. comandante general de la provincia, y á la mayor brevedad se trasladará todos á sus órdenes, con lo que contesto á su oficio de hoy, y le participo tan plausible noticia.

Alcaldía primera constitucional de La Roda. — Escmo. Sr.: Tengo la complacencia de elevar al superior conocimiento de V. E. que en el día de ayer ha sido hecho prisionero por los Nacionales de Barrax el cabecilla Tallada con otros varios de su canalla, habiendo sido completamente aniquilada la facción que mandaba, pues de los 600 á 700 que escaparon de la sorpresa de Castril, 300 han sido hechos prisioneros por los Nacionales del referido Barrax, los de esta villa, la Gineira y Fuensanta con un destacamento del batallon de movilizadros de esta provincia de Albacete, que se encontraba en el puente del Carrasco.

Dios guarde á V. E. muchos años, La Roda 7 de marzo de 1838.
— Escmo. Sr. — Juan de Escobar. — Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Gobernacion de la Península.

Gobierno político de la provincia de Zaragoza. — Escmo. señor: En mi parte de ayer sobre los sucesos que tuvieron lugar en la madrugada de dicho día tuve la honra de indicar á V. E. que me ocupaba en dictar medidas para la conservacion del orden, y en averiguar por qué medios y de qué manera habia penetrado la facción en este heróico recinto, ofreciéndole dar detalles circunstanciados de este suceso, y noticia de las personas que mas hubiesen sobresalido en acciones heróicas.

Una de las primeras providencias que adopté, de acuerdo con el Escmo. ayuntamiento, fué la de publicar un bando imponiendo pena de la vida á los facciosos que habian podido ocultarse en algunas casas si no se presentaban en el punto destinado para su reunion: esta medida produjo tan buen efecto que anoche á las diez habia ya reunidos en la cárcel de la inquisicion 23 oficiales, un gefe y 200 hombres de tropa, siendo el número de los cadáveres encontrados en las calles y plazas 121, ademas de porcion de heridos que retiró la facción en su fuga, y de 63 que existen en el hospital militar de esta ciudad. Por nuestra parte deploramos la pérdida de algunos denodados patriotas de la Milicia nacional que fueron víctimas de su arrojo, entre los que se cuenta al capitán D. Juan Trigo que se halla gravemente herido con dos balazos que recibió á quema ropa, y 71 Nacionales que conducidos de su afrojo fueron de los primeros que concurrieron al Coso engañados traidoramente por una falsa llamada que tocó la facción, haciéndolos prisioneros á medida que se iban presentando. El general dispuso que saliese un parlamento para tratar del cange de estos desgraciados, y se continúa tratando de este negocio por su autoridad.

En cuanto á las circunstancias que han precedido á la sorpresa he podido averiguar que habia de antemano algunas inteligencias con los traidores que se abrigan en esta capital, en donde se destruyeron las escalas que sirvieron á los primeros que asaltaron las tapias y abrieron la puerta del Carmen por donde entró todo el grueso de la facción con el mayor silencio, y sin ser sentidos de ninguna de las casas inmediatas; de cuyo hecho se está instruyendo la correspondiente causa para que caiga sobre los autores y compli-

ces el peso de la ley, disculpando en algún tanto á las justicias de los pueblos del tránsito que siguió la facción para venir á la sorpresa, respecto á que saliendo de Alloza, que dista 15 leguas, anduvo sin tocar en pueblo por espacio de 22 horas, cuidando de atenderse en ella al pasar por las inmediaciones de algunos, ocupando una gran porción de terreno para impedir que ni ganaderos ni persona alguna pasase delante y pudiese dar aviso á las autoridades de la capital.

En cuanto á detallar á V. E. las acciones heroicas de esta benemérita Milicia, ni encuentro voces con que hacerlo, ni hasta ahora he adquirido noticia de acto singular de arrojo que deba preferirse á otros. Todos desde el primero hasta el último han sido unos héroes: basta para considerarlos como tales la sola idea de verse sorprendidos estando aun en sus camas, despertar á las primeras descargas sobre la guardia del principal, correr á las armas, tomar las avenidas de los puntos que ocupaba la facción, emprender sobre ella un mortífero fuego, y paso á paso irlos desalojando de las calles hasta lanzarlos fuera del recinto, emprendiendo después con un batallón que se había posesionado en la parroquia de S. Pablo, del cual ninguno pudo salvarse; todos fueron muertos ó prisioneros.

Acción tan gloriosa que ha libertado muy pocas horas la capital del antiguo reino de Aragón del poder de las infames hordas del pretendiente que se gozaban del triunfo de la sorpresa y de ocupar cerca de una mitad de una población, contando ser al momento dueños de la otra parte; hecho superior á todos los hechos; ramaña acción sin ejemplo, répito, es digna del aprecio de S. M. por las funestas consecuencias que hubiese tenido para la causa de la libertad dentro y fuera de la Península la ocupación de Zaragoza por los satélites del despotismo.

Por lo tanto me tomo la libertad de proponer á V. E., por si lo tiene á bien, solicitar de la bondad de S. M. la gracia de que los batallones y escuadrones de esta Milicia nacional lleven en sus banderas y estandarte la corbata de la distinguida orden de S. Fernando, concediendo á todos los individuos que han contribuido con las armas en la mano al resultado de tan memorable jornada una cruz particular con que acreditar su heroicidad, éntretanto que con noticias mas detalladas puedo proponer á V. E. los premios particulares á que se hayan hecho acreedores los que mas han sobresalido en acciones gloriosas, y las pensiones que deban concederse á las viudas y huérfanos de los valientes que han perecido en la lucha.

Dios guarde á V. E. muchos años. Zaragoza 6 de marzo de 1838. Escmo. Sr. Francisco Moreno, Escmo. Sr. secretario de Estado y del despacho de la Gobernación de la Península.

El general en jefe de los ejércitos reunidos, conde de Luchana, con fecha 5 del actual dice desde Villarcayo que el comandante general de Alava le manifiesta en 28 de enero último que el alférez de la compañía de caballería movilizada de Salvatierra D. Fausto del Castillo, destacado en Aríñez, habiendo sabido la noche anterior que un comisionado de la junta rebelde, acompañado de un sargento, pernoctaría en el pueblo de Estarona, dispuso que seis de los soldados del referido destacamento le acompañasen, á pie con el objeto de capturar á los dos mencionados rebeldes, lo que consiguió vadeando el río Zadorra, y rodeando la casa en que se hallaban, que en seguida supo que en el puente de Manario se encontraba una partida facciosa, la que trató de sorprender; y aun cuando sufrió una descarga de los enemigos á quemarropa; arrojándose sobre ellos buyeron precipitadamente, perdiendo dos hombres muertos y otros dos que se les hizo prisioneros.

Añade que además se cogieron varias armas y porción de efectos: concluye por último elogiando el buen comportamiento y decisión de los nacionales.

El capitán general de Castilla la Nueva en 16 del mismo manifestó:

Que el mariscal de campo conde de Mirasol, encargado del mando de las operaciones en las provincias de Toledo y Ciudad-Real, dice desde Madrid que el 14 á las cuatro de la tarde, marchando sobre Villarta, se presentó en el camino real una partida de facciosos de Palillos, la que tuvo la osadía de hacer fuego á los cuatro cazadores á caballo de la guardia que iban de exploradores, pero que el cabo Francisco Coll que los mandaba cargó inmediatamente á los rebeldes, causándoles dos hombres muertos y otros dos prisioneros, además de haberles cogido cuatro caballos y varias armas.

Que en el interin el comandante D. Donato Goicoechea, que subió por la izquierda al mismo tiempo, se apoderó tambien de dos caballos y algunas armas: añade el referido general que llegó al dicho pueblo de Villarta al oscurecer, y que salió á las dos de la madrugada con el objeto de sorprender el pueblo de las Laborres, donde segun voz pública residian los rebeldes de la facción del mencionado Palillos que infestan y roban la carretera.

Que á las cinco y media de la mañana tenia ya rodeada la indicada población, siendo el resultado haber muerto 8 rebeldes y capturado 5, cogiendo 7 caballos, varias armas y otros efectos:

concluye expresando que entre los prisioneros se hallan el famoso ladrón de Manzanares llamado Marcos Blanco, y el rebelde titulado el Espartero, terror de aquella comarca.

Barcelona 16 de marzo. Apabamos de recibir por conducto extraordinario la siguiente carta de Zaragoza 5 de marzo (al medio día).

Ayer por la tarde notaron algunos que entraban en la ciudad varios paisanos de facha sospechosa. Sin embargo no se hizo caso, y hoy hemos sabido que dichos paisanos eran facciosos disfrazados. Es de saber que en esta capital no se encuentra ni un soldado de infantería ni de caballería, pues todos han salido al socorro de Gandesa.

Hoy ha sido un dia terrible y espantoso cual jamas puede figurarse: ninguno que no lo haya visto de cerca. A las cuatro de la mañana se hallaban fuera de la puerta de Sta. Engracia unos tres mil facciosos de infantería y doscientos caballos. A las cinco, como la mitad de los de infantería penetraron en la ciudad por el pequeño cercado que hay frente del paseo, y con ellos entró tambien Cabanero, sin que nadie los hubiese observado: tal fué el secreto y silencio de su maniobra, y tal la celeridad con que los disfrazados que entraron á noche se han arrojado sobre varios piquetes cercanos haciendo prisioneros como unos 30 entre nacionales y paisanos, los que se han llevado al momento fuera de la ciudad.

Al momento han empezado á desparramarse por la calle del Coso, y han enviado una partida de 25 hombres para apoderarse del reten de la prision.

Afortunadamente un paisano ha salido recorriendo la calle de S. Pablo, dando gritos extraordinarios de alarma y disparando contra los rebeldes. Al instante todos los vecinos han repetido los clamores, y esta calle parecia una Babilonia. El reten de la prision se ha puesto sobre las armas, y reuniéndose con otros nacionales y paisanos, han dejado tendidos en un momento á toda la partida que tuvo la audacia de acercarse.

Desde aquel momento la ciudad de Zaragoza ha parecido un diluvio. Todos los vecinos sin distincion han salido á las ventanas arrojando á la calle cómodas, mesas, colchones, y cuantos muebles les venian á la mano. Niños y ancianos, hombres y mugeres, todos acudian á la fuerza, todos hacian parapetos, todos pedian fusiles. Las mugeres de la calle del Coso se subian por los tejados, sin temor á los tiros de los facciosos, y tiraban á ciegas y con una furia increíble tejas, botijos y guijarros. Algunas hubo que pegaron fuego á los gergones y los arrojaban á la calle sobre los rebeldes.

Ha sido cosa de un abrir y cerrar de ojos la salvacion de esta ciudad: á las seis se ha disparado el primer tiro y á las siete ya habia por las calles sobre 150 facciosos muertos, y mas de 600 prisioneros en nuestro poder. Los rebeldes confusos, turbados, trémolos y pálidos, no sabian que hacer, ni hacia que direccion moverse. Disparaban maquinalmente, sin que acertasen un tiro, y todo era clamar que les dieseis cuartel. A todos los que echaron sus fusiles les fué concedido. Entre los prisioneros se halla el cabezalla llamado el Cojo de Carriena.

A las siete ya no habia ningun faccioso con armas en la ciudad. Los que han podido escapar con el infame Cabanero han tomado posicion fuera de la ciudad en el Monte Torrero, donde tambien estaba su caballería: sin embargo no era prudente salir, y nadie se ha movido. El Sr. jefe político se ha puesto en lo mas peligroso de la refriega al frente del paisanage; por lo que se ha hecho digno del aprecio público.

A las ocho todos los prisioneros estaban ya reunidos y encerrados en la iglesia de S. Pablo y en la prision.

A esta hora todo el paisanage está clamando por armas: á las diez ya habia repartidas mas de tres mil.

Rémito á V. la adjunta proclama que le enterará de todo.

P. D. Hasta ahora la agitacion es suma: solo la gran sensatez de este pueblo nos induce á esperar que seremos nobles después de la victoria, si bien que se pedirá al gobièrno severa justicia contra los que resulten complicados en un acontecimiento que acaso á estas horas hubiera convertido en cenizas á la capital de Aragón; si no hubiese sido por el heroismo de sus moradores.

Por conducto extraordinario hemos recibido periódicos de Zaragoza del 6, una carta del mismo punto tambien del 6, y otra carta del 7, y de todo ello extractamos el contenido que añade algunas particularidades á las mencionadas en la carta que publicamos ayer.

Ya al anochecer del 4 entraron apresuradamente varios carruages en Zaragoza esparciendo la noticia de que la facción se

hallaba cerca; algo mas tarde se oyeron algunos tiros fuera de la poblacion, y sin embargo no se hizo caso. Cabañero con 4 batallones y 200 caballos, por medio de una marcha rapidísima se colocó aquella noche detras del monte Torrero. A las cuatro de la madrugada, los confidentes disfrazados que tenian dentro de la ciudad, ó no se sabe quien, les dieron entrada. Ello es que se asegura haber hallado abiertas dos puertas, una de ellas la de Santa Engracia. Internáronse hasta el Coso, dejando fuera la caballería, y tocaron generala idéntica á la que tocaron siempre los nacionales. Al oír el toque iban saliendo estos de sus casas y erón cogidos en detall, desarmados y sacados fuera de la ciudad; asi cayeron prisioneros unos 80.

Este ardid infame hubiera sido fatal para Zaragoza; pero, felizmente, oreyéndose ya los vándalos victoriosos, empezaron algunos á gritar ¡viva Carlos V.! Al instante se esparció la alarma entre los nacionales y el paisanage. Muchos acudieron á tropel á la habitacion del segundo cabo interino D. Juan Bautista Esteller avisando con clamores lo que pasaba. Parece que se le encontró en cama, y contestó que era imposible que la faccion estuviese dentro, cosa que era bastante á hacer concebir terribles sospechas en tan críticos momentos, ó que al menos probaba suma nulidad, y unido todo al poco caso hecho de los avisos de las carreteros, de los tiros de la noche, y á haberse encontrado abiertas á tal hora las puertas de la ciudad, movia á suma indignacion.

Entonces principió la escena de heroismo en las calles de Zaragoza; entonces se vió lo que puede un pueblo cuando está resuelto á defenderse y á castigar la audacia de los vándalos. Lanzar el pueblo y la Milicia de Zaragoza un grito unánime, y ser rechazados y destruidos los rebeldes fue cosa de una hora. Cuatrocientos se metieron en la iglesia de S. Pablo buscando un asilo, pero alli tuvieron que rendirse prisioneros, y no es nada exagerado el cuadro del valor heroico de todos los zaragozanos en aquellos momentos de horror y muerte. He aqui el estado de ambas partes.

Liberales.

Ocho nacionales muertos y 80 prisioneros.

Carlistas.

Doscientos muertos por las calles, 700 prisioneros.

Los nacionales y los paisanos se arrojaron furiosos contra los fugitivos, y hasta llegaron algunos á salir de la poblacion, pero la caballería carlista que se hallaba detras del monte Torrero protegió los restos de su infantería. En estos momentos fue cuando se presentó á caballo el referido 2º cabo, pero el pueblo y los nacionales clamaron que ya no era tiempo, que su presencia era inútil, y pidieron á gritos su arresto.

Las cartas afirman que habia sido fusilado y que los paisanos continuaban pidiendo armas para defensa de la ciudad.

Zaragoza 7 de marzo, á última hora.

Se acaba de recibir un parte de que Cabrera á marchas forzadas ha venido á reunirse con Cabañero, formando un total de 7000 hombres, los que se hallan á una hora de distancia amenazando la ciudad.

Se han enviado propios á Tudela, á Logroño y otros á la raya de Valencia hácia donde se habia dirigido el general Oráa.

El pueblo está sumamente agitado como dejó suponerse. Todos estamos sobre las armas resueltos á perecer antes que ceder un palmo de terreno.

Cabrera ha tenido la desfachatez de pedir los 700 prisioneros que se hallan en nuestro poder, en rescate de los 80 nacionales que villanamente nos cogieron.

Aloucion de la diputacion provincial.—Habitantes de Zaragoza: Los enemigos de la patria han osado profanar el sagrado recinto de este heroico pueblo.

No teniendo valor para atacarle á frente descubierta y á la buena luz, se prevalieron de las tinieblas de la noche, y lograron introducirse hasta su centro y sorprenderle.

Sin mas aviso que las descargas de los enemigos, y las voces de viva Carlos V, los pocos individuos del ejército, nacionales y paisanos tomaron las armas, y guiados por su patriotismo rechazaron cuatro batallones, y los arrojaron fuera de los muros de la ciudad, haciéndoles mas de cien muertos y seiscientos prisioneros.

Soldados, nacionales, ciudadanos de Zaragoza, este dia, ó por mejor decir, dos horas de esta noche equivalen y superan los resultados de las batallas mas memorables que ha habido en esta guerra fratricida.

La gloria de Zaragoza es grande, y la diputacion espera que no se manchará con ninguna accion que desdiga de la generosidad que es propia de los valientes.

La satisfaccion seria completa si no supiese la desgraciada suerte de algunos pocos nacionales sorprendidos cuando iban á reunirse con sus batallones, por cuyo rescate la diputacion no perdonará medio alguno de los que estan á su alcance, asi como tambien trabajará, sin salirse de sus atribuciones, para que se exija la responsabilidad y recaiga el castigo de la ley, sobre aquellos

que hubieran contribuido ó podido evitar esta sorpresa que tan funesta pudo ser á Zaragoza y á la patria sin el imponderable valor de sus defensores.

La diputacion os da á todos las gracias por vuestro brillante comportamiento.

Zaragoza á las 10 de la mañana del 5 de marzo de 1838.—El presidente, Francisco Moreno, Mariano Rafael Lopez, Mariano Montañés, Joaquín Ortiz de Velasco, Esteban Morer, José S. Gil, Atilano Anchoriz, Manuel Villaba, Mariano Lezcano, José del Pino, Manuel Lasala, secretario.

Orden de la plaza de Zaragoza.—Suspendido del mando militar el Escmo. Sr. general 2º cabo de este reino, se reconocerá por comandante general interino al Sr. baron de la Menglana, mariscal de campo de los ejércitos nacionales; lo que se hace saber para conocimiento de las tropas y milicia nacional. Zaragoza 5 de marzo de 1838.—El teniente de rey, Uclés.

Parte. Gobierno político de esta provincia.—Segun todas las noticias recibidas en este gobierno político hasta las 10 de la noche, asciende la pérdida que ha tenido la faccion que osó pisar las calles de esta ciudad en la madrugada de hoy, á 121 muertos, 23 oficiales, un gefe y 700 hombres de tropa prisioneros, porcion de heridos que han retirado y otros muchos que han sido conducidos al hospital.

Lo que noticio á este heroico vecindario para su satisfacion.

Zaragoza 5 de marzo de 1838.—Francisco Moreno.

Zaragoza 8 de marzo. Acaba de llegar la noticia, que tengo por segura, de que el general D. Santos San Miguel ha salvado á Gadesa, batiendo en seguida á la faccion de Cabrera. No me detengo en dar á VV. los pormenores de las últimas ocurrencias de esta ciudad, pues por los papeles oficiales y los partes deberán saberlo.

Palma de Mallorca.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 20 PARA EL 21 DE MARZO.

Parada, Provincial y Milicia nacional: hospital, provisiones, rondas y contrarondas, Provincial.—Juan Coll.

COMISION PRINCIPAL DE RENTAS Y ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

El M. I. Sr. Intendente de esta provincia se ha servido señalar el dia veinte y cuatro del actual de diez á once de la mañana para rematarse en los estrados de esta intendencia las obras de reparacion que deben hacerse en el predio *Son Frau* segun el presupuesto y pliego de condiciones que paran en esta oficina y de las cuales podrán enterarse los licitadores. Palma 20 de marzo de 1838.—Pedro María Santaló.

LIBRERIA DE GUASP, CALLE DE MOREY.

Se halla de venta á dos sueldos la *Ordenanza* para el reemplaza del ejército, de 1837.

Aviso á los Sres. suscriptores del *No me Olvides*.—Despues de publicado el núm. 41 de nuestro periódico, hemos convenido en enagenar la propiedad de este á los Sres. empresarios del *Siglo XIX*. A estos toca, segun lo estipulado, cubrir las suscripciones pendientes con números de su periódico, y á nosotros solo desear que nuestros lectores conserven un recuerdo grato de las buenas intenciones con que hemos procurado entretenerlos con el *No me Olvides*.—Los editores del *No me Olvides*.

En dicha librería se manifiestan los números que se han recibido del *Siglo*. Cada número de este periódico va adornado con dos láminas y viñetas, y tiene 16 hojas de impresion con una cubierta impresa: sale todos los juéves y el precio de suscripcion es 6 rs. mensuales franco de porte y 30 por seis meses.

Se esperan ejemplares para vender en esta librería del *Cuadro histórico-cronológico del levantamiento, guerra y revolucion de España en el año de 1808*. Por D. Fernando Merás, abogado, é individuo de la sociedad económica mallorquina. Una hoja de marca mayor, edicion de lujo, á 10 rs. vn. ejemplar.

Comprende este *Cuadro* la historia política y militar de España durante la guerra de la independencia, redactada en lenguaje conciso, pero suficiente á referir los acontecimientos mas notables desde el advenimiento al trono del Sr. D. Fernando VII, el 19 de marzo de 1808, hasta el 20 de julio de 1814.

Para mayor claridad se ha distribuido el *Cuadro* en varias columnas: una de ellas contiene esclusivamente los sucesos que influyeron en toda la Monarquía, ya variando la forma del gobierno, ya alterando el aspecto militar de la nacion, y ya estrechando sus relaciones con las potencias de Europa; las demas columnas contienen los hechos y acciones de guerra que ocurrieron en cada una de las provincias en particular. Por este método se consigue separar la historia militar de la política, evitando la natural confusion que origina el relato de ambas á la vez.